



RESOLUCIÓN No. 117

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ
D.C.**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 47 de 2022, artículo 22, inciso 10 y el Decreto 009 de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que se constató que **LEONIDAS LARA ANAYA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.018.409.935, cumple con los requisitos y el perfil requerido de formación académica y experiencia laboral exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales adoptado mediante Resolución No. 281 del 14 de diciembre de 2023.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el nombramiento con carácter ordinario en el cargo de Asesor, Código 105 Grado 03, empleo de libre nombramiento y remoción, a **LEONIDAS LARA ANAYA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.018.409.935, con una asignación básica mensual de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$9.889.513), y gastos de representación del cuarenta por ciento (40%) de la asignación básica mensual.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a **LEONIDAS LARA ANAYA**.



RESOLUCIÓN No. 117

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de su posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., el 1 de abril de 2024

CARLOS FELIPE REYES FORERO

Gerente General

Proyectó: Daisy Arévalo González – Gestor Sénior 1

Revisó: Roberto Diazgranados Díaz – Director Administrativo y TIC

Aprobó: Javier Villarreal – Subgerente de Gestión Corporativa



REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

--